



| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2084</u> |
| Fecha <u>24 / 06 / 2016</u> |

RESOLUCION N° **0352**

NEUQUEN 14 JUN 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 3310-M-2016 iniciado por la Dirección de Vigilancia – Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Coordinador de Seguridad y Vigilancia eleva informe sobre un hecho de agresiones físicas y verbales por parte de la Ag. ALVAREZ Soraya L.P.N° 43317 contra la Ag. FERREYRA Nora Rosa L.P.N° 43911, conflicto que sucedió en el Tribunal Municipal de Faltas, con de ambas cumplen funciones de Seguridad;

Que a fs. 4 figura Acta de Denuncia Judicial realizada por la Ag. FERREYRA Nora Rosa sobre los hechos anteriormente descriptos.

Que a fs. 6 la Dirección de Asesoría Legal Laboral – dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 45/16, comunica que las circunstancias ameritan su investigación administrativa, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente en el marco del estatuto del Personal Municipal Ordenanza N° 7694/96, que en el caso podrían generarse infracciones a los deberes previstos en los Artículos 10 incs. 1, 2, 3 y 11; Inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, sugiriendo la sustanciación de Sumario Administrativo;

Que, por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de investigar las posibles ----- infracciones a los deberes estatutarios previstos en los Artículos 10 incs. 1, 2, 3 y 11; Inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la Ag. ALVAREZ Soraya L.P.N° 43317 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Sumarios Administrativos a los efectos que ----- correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- documentación e Información Municipal y posteriormente. Archívese.

ES COPIA.-

Dra. GRACIELA M. (PERE) BERMUDEZ.-
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación